

CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE S-74/9 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE Y SUS FAROS -

CONSULTA NUMERO 4.

PREGUNTA 1: En el cuadro resumen no se indica nada de solvencia técnica.

RESPUESTA 1: La solvencia técnica exigida en esta licitación es la señalada en el Cuadro de Características, del Pliego de Condiciones Generales, apartado F, en donde se deberá incluir **necesariamente** lo siguiente:

- Documento acreditativo de estar inscrito como empresa comercializadora en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados.
- Documento acreditativo de disponer de autorización administrativa para realizar la actividad de comercialización de energía eléctrica en la Comunidad Valenciana.

PREGUNTA 2: En la Prescripción nº 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas se indican instalaciones de fotovoltaica, lo que nos hace dudar de presentar o no documentación del apartado técnico.

RESPUESTA 2: Se estará a lo contestado en la respuesta nº 1.

No obstante, se informa que se deberá presentar, según lo establecido en el anejo 2 apartado II, una pequeña memoria en donde se recoja la instalación fotovoltaica a instalar.

PREGUNTA 3: ¿Debemos aportar documentación de solvencia técnica o, por el contrario, prima el Cuadro de Características?

RESPUESTA 3: Se estará a lo contestado en las respuestas nº 1 y nº 2.